

MORER URIEL HERNAN
AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 31/01/2019 AL 28/02/2019
Secuencia 82990 HOJA 56
1/0002
Cuenta Corriente Bancaria
Nro. 20-473-001722/2 Sucursal: 0473
201903010953457

.473 20 Mail 3 .MO1.06112407000.1.E1.0

SALDOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO Saldos al: 28/02/2019
Cta. Cte. Bancaria \$ 2.597,57

CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)

CUENTA NUMERO C B U
Cta. Cte. Bancaria \$ N* 473/001722/2 01704734 20000000172226

INTERVINIENTES DE LA CUENTA

MORER URIEL HERNAN CUIT/CUIL/CDI: 20 27119695 5

INFORMACION DETALLADA

Iva-Responsable Inscripto

Cta. Cte. Bancaria \$ N* 473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
SALDO ANTERIOR					28896,75
01/02	D	IMPUESTO SELLOS	-0,93		28895,82
01/02	D	INTERES SALDO DEUDOR ACORDA	-38,70		28857,12
01/02	D	IVA R.I.	-4,06		28853,06
01/02	D	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 01/19	-1250,00		27603,06
01/02	D	IVA TASA GENERAL	-262,50		27340,56
01/02		IMP.LEY 25413 01/02/19 00005	-9,32		27331,24
04/02	D	MANT. FRANCES NET CASH	-35,00		27296,24
04/02	D	IVA TASA GENERAL	-7,35		27288,89
04/02	D	COMISION GESTION DE CHEQUES	-593,59		26695,30
04/02	D	IVA TASA GENERAL	-124,65		26570,65
04/02		IMP.LEY 25413 04/02/19 00003	-0,25		26570,40
05/02	D 274	DEPOSITO CHEQUE 48HS. C.F.U.27438943		96066,00	122636,40
05/02	C 995	CHEQUE 48HS. DEVUELTO CAP F 59703653	-9000,00		113636,40
05/02	D 995	COMISION CHEQUE DEVUELTO	-41,00		113595,40
05/02	D	IVA TASA GENERAL	-8,61		113586,79
05/02		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT		54,00	113640,79
05/02	C	REG REC SIRCREB F:05/02/19		126,00	113766,79
05/02	D	REG REC SIRCREB F:05/02/19	-1344,92		112421,87
05/02		IMP.LEY 25413 05/02/19 00001	-4,59		112417,28
05/02		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-576,39		111840,89
06/02	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-105000,00		6840,89
06/02		IMP.LEY 25413 06/02/19 00002		0,75	6841,64
06/02		IMP.LEY 25413 06/02/19 00003	-8,06		6833,58
12/02	D	COMISION GESTION DE CHEQUES	-743,88		6089,70
12/02	D	IVA TASA GENERAL	-156,21		5933,49
13/02	D 274	DEPOSITO CHEQUE 48HS. C.F.U.27440170		112220,40	118153,89
13/02	D	CUENTA VISA NRO. 79078565242998	-46376,84		71777,05
TRANSPORTE SALDO					71777,05

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

INFORMACION DETALLADA

Cta.Cte.Bancaria \$ N*

473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	TRANSPORTE	SALDO	DEBITO	CREDITO	SALDO
13/02	D	CUENTA VISA NRO. 79078565242999			-1632,22		71777,05
13/02	D	REG REC SIRCREB F:13/02/19			-1571,08		70144,83
13/02		IMP.LEY 25413 13/02/19 00002			-293,44		68573,75
13/02		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT			-673,32		68280,31
14/02	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955			-65000,00		67606,99
14/02		IMP.LEY 25413 14/02/19 00001			-9,42		2606,99
		SALDO AL 28 DE FEBRERO					2597,57
TOTAL MOVIMIENTOS					-234766,33	208467,15	
IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-							

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto

Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 473-001722/2 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: FEBRERO 2019 alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	Total cobrado sobre los créditos	
325,08	1.249,71	
Total dev. sobre los débitos	Total dev. sobre los créditos	Imp. neto retenido
0,75	54,00	1.520,04

Régimen Sistema SIRCREB

PERIODO 31/01/2019 AL 28/02/2019 TOTAL DEL IMPORTE DEBITADO.

2.790,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Comparacion_de_Comisiones.asp

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podra solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo su caja de ahorro en pesos.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrata entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que en virtud de la comunicacion del BCRA "A" 5928 a partir del 1 de

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 dias.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

MORER URIEL HERNAN
AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 31/01/2019 AL 28/02/2019
Secuencia 82991 HOJA 57
2/0002
Cuenta Corriente Bancaria
Nro.20-473-001722/2 Sucursal:0473
201903010953457

.473 20 Mail 3 .MO1.06112407000.1.E1.O

Septiembre de 2016 el seguro de vida sobre los saldos deudores que se generen en su Cuenta Corriente se dejaron de cobrar.

Le informamos que también se encuentra a disposición el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opción en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atención a clientes de BBVA Francés.

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Cámara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Único Plazo de 48 hs. en la Compensación para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o

Agradecimientos telefónicamente a través de Línea Francés al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 7 a 22 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra página web de BBVA Banco Francés, ingresar en Francés net opción contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta está radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a través de la Oficina de la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicándose telefónicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

Si su cuenta está radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a través del Departamento de Orientación al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicándose telefónicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo dirijase al área de defensa y protección al consumidor de cualquier Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BS AS y/o al Teléfono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.